

FORMATO N° 21

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN ACTO PRIVADO

1	NÚMERO DE ACTA	003-2024
----------	-----------------------	----------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En, Quilmana, a los 24 días del mes de abril del año 2024, en el local de la Municipalidad Distrital de Quilma, a las 10:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Formato 04, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-CS/MDQ , cuyo objeto de convocatoria es LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO: "CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. PIURA CUADRA 1 A 8, JR. CUZCO CUADRA 1 A 8, JR. PUNO CUADRA 5 A 8, JR TACNA CUADRA 5 A 8, JR. MADRE DE DIOS CUADRA 5 A 8, JR JUNIN CUADRA 1 A 3 Y JR. LIBERTAD CUADRA 1 A 3, JR. AYACUCHO CUADRA 6, JR ICA CUADRA 5 A 6, JR CALLAO CUADRA 5 A 6, JR TUMBES CUADRA 5 A 6 DEL DISTRITO DE QUILMANA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" con código único de inversiones N°2430535. META II: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. PIURA DESDE LA CUADRA 1 AL 8 DE LA LOCALIDAD DE QUILMANA., a fin de efectuar la CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.</p> <p>Nota.- En caso las actuaciones se realicen en diversos días, precisar la fecha, hora y local de las sesiones realizadas durante la calificación y evaluación de las ofertas, en el acto que corresponda.</p>
----------	-------------------------------------	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN			
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	MISAEEL SILVANO CALAGUA ZEBALLOS	Titular	X	Dependencia: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
		Suplente		
Primer Miembro	OSCAR ERWIN YAÑEZ CHUMPITAZ	Titular	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS
		Suplente		
Segundo Miembro	CARLOS RICHARD OCHOA NIETO	Titular	X	Dependencia: Sub Gerencia de Logística, Abastecimiento y Control Patrimonial
		Suplente		

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
	BURGA ARIAS JORGE ANTONIO	10104439484
	DAMIAN SUCLUPE CESAR WILLIAM	10175513405
	ROJAS CERNA RAMON ALFREDO	10266187225
	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10283152079
5	ARAUJO ZELADA RAUL EDUARDO	10407441210
6	SUAREZ CONTRERAS ALDO	10426900811
7	YAURES ZAPATA ANDERSON GREGORI	10703577038
8	MARCOS QUISPE CESAR AUGUSTO	10759440027
9	ENVIRONMENTAL CONSULTING AND MONITORING S.A.C.	20491376211
10	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	20518861604
11	AMARA SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20554354212
12	MULTISERVICE EJECUTORIA Y CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600203127
13	SUPERVISION, EJECUCION Y CONSULTORIA GROUP S.A.C. - SEYCON GROUP S.A.C.	20601302935
14	ZIGMMA INGENIEROS S.A.C	20602591086



FORMATO N° 21

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

15	CJ & L ALTO RENDIMIENTO EN CONSULTORIA Y EJECUTORIA DE INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20606173599
16	DEMERY CONSULTORES E.I.R.L.	20607093793
17	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20607769541
18	ENGINEER ASSOCIATION S.A.C.	20608815474
19	EMPRESA CONSTRUCTORA DIEZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20609492351

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad sus ofertas en sobre cerrado:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	22/04/2024	13:53:10
2	CONSORCIO MELCHORITA	22/04/2024	23:12:03
3	CONSORCIO SUPERVISOR INGENIERIA	22/04/2024	19:44:07
...			

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases..

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-CSI/MDQ
Presente. –

El que se suscribe, EVELYN ELIZABETH HERNANDEZ FALCON, postor y/o Representante Legal de MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., identificado con DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 45500239, con poder inscrito en la localidad de LIMA en la Ficha N° 12117392 Asiento N° C00003, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.		
Domicilio Legal:	Jiron Cerro Prieto N° 269 Dpto. 101 – Urb. San Ignacio de Monterrico – Santiago de Surco – Lima		
RUC:	20518961604	Teléfono(s):	967 274 617
MYPE:	SI	X	No
Correo electrónico:	megarconsac@hotmail.com		

Autorización de notificación por correo electrónico:
Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de reducción de la oferta económica.
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

LIMA, 22 DE ABRIL DEL 2024

EVELYN ELIZABETH HERNANDEZ FALCON

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 12117392 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de **HERNANDEZ FALCON, EVELYN ELIZABETH**, identificado con DNI: N° 45500239, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: C00003
CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:
Nombrar en el cargo de GERENTE GENERAL a EVELYN ELIZABETH HERNANDEZ FALCON, identificado con D.N.I. N° 45500239, gozando de los poderes y facultades que la otorga nuestro estatuto social.

CONSTA EN ASIENTO A00001
Por ESCRITURA PÚBLICA del 24/01/2008 otorgada ante NOTARIO CALMET FRITZ, ROCÍO en la ciudad de LIMA

(-) **RÉGIMEN DE LA GERENCIA:** (Art.8) El gerente general esta facultado para la ejecución de todo acto y/o contrato correspondiente al objeto de la sociedad, pudiendo asimismo realizar los siguientes actos: A) Dirigir las operaciones comerciales y administrativas. B) Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades, en lo judicial gozará de las facultades señaladas en los artículos 74, 75, 77 y 436 del C.P.C.. C) Abrir, transferir, cerrar y encargarse del movimiento de todo tipo de cuenta bancaria; girar, cobrar, renovar, endosar, descontar y protestar, aceptar y reaceptar cheques, letras de cambio, pagarés, conocimiento de embarco, carta de porte, pólizas, cartas fianzas y cualquier clase de títulos valores, documentos mercantiles y civiles; otorgar recibos cancelaciones, sobregirarse en cuenta corriente con garantía o sin ella, solicitar toda clase de préstamos con garantía hipotecaria. D) Adquirir y transferir bajo cualquier título; comprar, vender, arrendar, donar, dar en comodato, adjudicar y gravar los bienes de la sociedad sean muebles o inmuebles, suscribiendo los respectivos documentos, ya sean privados o públicos. En general podrá constituir garantía hipotecaria, prendaria y de cualquier forma, podrá celebrar toda clase de contratos nominados a inominados, inclusive los de leasing o arrendamiento financiero, lease back, factory y/o underwriting, comercio, asociación en participación y cualquier otro contrato de colaboración empresarial, vinculados con el objeto social. Además podrá someter las controversias a arbitraje y suscribir los respectivos convenios arbitrales. E) Solicitar, adquirir, transferir registro de patentes, marcas, nombres comerciales conforme a ley, suscribiendo cualquier clase de documentos vinculados con la propiedad industrial o intelectual. F) Participar en licitaciones, concursos públicos y/o adjudicaciones, suscribiendo los respectivos documentos, que conlleve a la realización del objeto social.
El Gerente General podrá realizar todos los actos necesarios para la Administración de la Sociedad, salvo las facultades reservadas a la Junta General de Accionistas.

Página 07 de su oferta – MEGARCON CONTRATISTA GENERALES S.A.C.

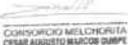
El postor presenta una vigencia de poder sin las facultades designadas no cumpliendo con el documento que acredite la representación para suscribir las ofertas, conforme lo requerido en las bases según el capítulo II del procedimiento de selección; numeral 2.2.1 Documento de presentación obligatoria, numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, literal b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. Así mismo, de acuerdo a la opinión N° 128-2018/DTN, la cual indica, (...) En caso el postor actúe a través de representante legal, apoderado o mandatario, el órgano a cargo del procedimiento de selección deberá revisar de manera Integral los alcances de la vigencia de poder presentada, a efectos de determinar que dicha persona cuenta con las facultades de representación (...); Capacidad Legal también lo señala en las bases integradas en la página 51.

Por lo tanto, el comité de selección **NO ADMITE** la oferta, por los sustentos descritos líneas arriba.



FORMATO N° 21

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

	<p style="text-align: right;">015</p> <p style="text-align: center;">ANEXO N° 4 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA</p> <p>Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-CS/MDQ Presente.</p> <p>Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 150 DÍAS CALENDARIOS.</p> <p>LIMA, 22 DE ABRIL DEL 2024</p> <p style="text-align: center;"> "EVELYN ELIZABETH HERNÁNDEZ VALCÓN" GERENTE GENERAL</p>	<p>El participante MEGARCON CONTRATISTA GENERALES S.A.C., en su Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio de Consultoría de Obra; obligatoriamente debe especificar las condiciones del inicio de cómputo del plazo (ANEXO N° 4). NO esta desagregado los plazos de supervisión de obra (90 días calendario) y liquidación de obra (60 días calendario).</p>
<p>2</p>	<p style="text-align: center;">CONSORCIO MELCHORITA</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIMANA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-CS/MDQ</p> <p style="text-align: center;">ANEXO N° 4 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA</p> <p>Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-CS/MDQ Presente.</p> <p>Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 150 (CIENTO CINCUENTA) DÍAS CALENDARIOS.</p> <p>Chicla, 22 de abril del 2024</p> <p style="text-align: center;"> CONSORCIO MELCHORITA CESAR AGUSTO MARCOS QUIPE DNI: 75844902 REPRESENTANTE COMÚN</p> <p style="text-align: center;">CESAR AGUSTO MARCOS QUIPE DNI N° 2594002 Representante Común Consortio Melchorita</p> <p style="text-align: right;"> CONSORCIO MELCHORITA CESAR AGUSTO MARCOS QUIPE DNI: 75844902 REPRESENTANTE COMÚN</p> </div>	<p>El participante CONSORCIO MELCHORITA., en su Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio de Consultoría de Obra; obligatoriamente debe especificar las condiciones del inicio de cómputo del plazo (ANEXO N° 4). NO esta desagregado los plazos de supervisión de obra (90 días calendario) y liquidación de obra (60 días calendario).</p>



**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2014-CV/MDO

CALLE INDEPENDENCIA N° 171 - A PISCO
TEL: (054) 222 11 11
www.municipalidaddequilmana.gob.pe

PROMESA DE CONSORCIO
(Solo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2014-CV/MDO
Presente.

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dura el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2014-CV/MDO.

Además, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de economía, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio
1. CESAR AUGUSTO MARCOS QUISPE - RUC N° 10759440377.....CONSORCIADO 1
2. HERLES MIRKO TUMAY MERINO - RUC N° 10424243456.....CONSORCIADO 2

b) Designamos a CESAR AUGUSTO MARCOS QUISPE, identificado con DNI N° 75844882, como representante común del CONSORCIO MELCHORITA para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANA.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Firmos nuestro domicilio legal común en AV. GROCIO PRADO MZ 35 LT 23, PUEBLO NUEVO, CHINCHA, ICA.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE CESAR AUGUSTO MARCOS QUISPE (70%)

- Responsible de la ejecución del servicio de consultoría para la supervisión de la obra es responsable de la veracidad de los documentos que acreditan experiencia de postor, excepto la experiencia del postor HERLES MIRKO TUMAY MERINO.
- Responsible de la veracidad de documentos legalizados, vigencia de poder, y demás requisitos durante la elaboración y presentación de la propuesta técnica y económica.
- Responsible del cumplimiento de las actividades directamente vinculadas al objeto de la

RESERVA DOCUMENTO EN LA OFICINA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2014-CV/MDO

- Responsible de la recopilación, elaboración, revisión, autenticidad y veracidad de la información para la apertura de todos los documentos que serán presentados para la suscripción del contrato, en caso de resultar ganador de la buena pro, por tanto, es responsable absoluto de la suscripción del contrato de acuerdo al plan de acuerdo a ley.
- Responsible del cambio, sustitución y reemplazo de los profesionales y técnicos propuestos, así como de la autenticidad y veracidad de estos documentos que se presenten para el cambio, estos certificados, certificaciones, constancias o otros documentos que acrediten la experiencia de los profesionales y técnicos a ser reemplazados.
- Responsible de la liberación de los seguros de vida, contra todo riesgo y otros necesarios, a favor de los profesionales y técnicos para desarrollar a cabalidad el presente servicio de consultoría, así como de la autenticidad y veracidad de estos documentos.
- Responsible de la tramitación de garantías y su renovación de manera oportuna, siendo igualmente responsable de la recopilación, elaboración, revisión, autenticidad y veracidad de la presentación de los documentos que se requieren para su obtención, la cual deberá ser tramitado de acuerdo a las formalidades descritas en las normas de contrataciones con el estado.
- Responsible frente a terceros (personal técnico, administrativo, obreros y otros) en caso de siniestros o accidentes dentro y fuera de la ejecución del servicio de consultoría, así como será responsable ante la entidad del incumplimiento de la prestación del servicio y de los vicios ocultos que se presenten posterior al servicio de supervisión de la obra, de acuerdo a lo establecido en las bases y documentos del procedimiento de selección, de acuerdo a ley.

2. OBLIGACIONES DE HERLES MIRKO TUMAY MERINO (30%)

- Responsible de la ejecución del servicio de consultoría para la supervisión de la obra.
- Responsible de la veracidad de los documentos que acreditan experiencia de postor, excepto la experiencia del postor CESAR AUGUSTO MARCOS QUISPE.

TOTAL OBLIGACIONES (100%)

NOTA: De acuerdo al T.U.O. de la Ley de contratación del Estado - Ley N° 30225, en el Artículo 13: Participación en Consorcio 13.2, las infracciones cometidas por un consorcio durante el procedimiento de selección y la ejecución del contrato, se imputan a todos sus integrantes de manera solidaria, salvo que, por la naturaleza de la infracción, la promesa formal, el contrato de consorcio o el contrato suscrito con la Entidad, pueda individualizarse la responsabilidad. En este caso, se aplicará la Sanción Únicamente al Consorcio que cometió la infracción. Por lo tanto, cualquier infracción generada durante el proceso de contratación, posterior al proceso o durante la ejecución del Servicio de Consultoría de la Obra, el representante común no se hace responsable por la libertad y/o inexactitud de lo que no haya aportado, por tanto, se extingue toda responsabilidad.

Debido a que el representante común, es el responsable de aportar, la recopilación, preparación, presentación y así como de la autenticidad de los documentos y en el cumplimiento de las siguientes funciones respectivamente: Oferta Técnica, Oferta Económica, requisitos para el perfeccionamiento del contrato, Tramitación, Adquisición y Presentación de las Cartas Fianzas, Línea de Crédito, Garantías, Control Liquidativo, y Administración, Operativa

RESERVA DOCUMENTO EN LA OFICINA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Página 21-23 de su oferta – CONSORCIO MELCHORITA
Los participantes CESAR AUGUSTO MARCOS QUISPE y HERLES MIRKO TUMAY MERINO ambos integrantes del CONSORCIO MELCHORITA; en la promesa de consorcio (ANEXO N°05), con las firmas legalizadas. De acuerdo a las bases integradas son las reglas definitivas del procedimiento de selección; en la página 40 de las bases integradas señalada que en caso de presentar en consorcio; adjuntar biométrico, por lo tanto, el CONSORCIO MELCHORITA, no cumple con lo solicitado en las BASES INTEGRADAS; por la cual el comité de selección NO ADMITE la oferta, por los sustentos descritos líneas arriba.



**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

17. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:
Los requisitos mínimos indicados a continuación serán de cumplimiento obligatorio.

17.1 CAPACIDAD LEGAL:

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, deberá presentar promesa de consorcio, guardando relación DIRECTIVA N° 005-2019-CDCE/CDI, legalización por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio.

a) Habilitación (Obligatoria)

- Persona Natural y/o Persona Jurídica.
- El Representante deberá tener todas las facultades para actuar en nombre y representación de la Empresa o la Sociedad, Representar a la Empresa en Licitaciones Públicas.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores Como Ejecutor de Obras.
- El Representante o Postor Deberá tener todas las facultades o Representación a los actos referidos al procedimiento de selección como ofertas técnicas y económicas, suscripción y ejecución del contrato.
- El Representante o Postor Deberá tener todas las facultades o Representación para participar en todo Tipo de Contratación Pública.

[*] En caso de persona natural, acreditar con copia de DNI.

[**] En caso de persona jurídica o Consorcio, acreditar con vigencia de poder y copia de DNI de sus Representantes.

b) Consorcio (Obligatoria)*

- El Representante o Postor deberá tener todas las facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, suscripción o celebrar contratos de Consorcio.

Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de sus integrantes, en la que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.

Los consorcios deben ser como máximo (02) dos.

El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

17.2 CONDICIONES DE EJECUCIÓN

17.2.1. Funciones y/o actividades del plantel profesional clave

De acuerdo a las características de cada proyecto, el personal clave desarrollará las siguientes actividades:

131-Car. de presentador de Ofertas, Auditor Interno

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO SUPERVISOR INGENIERIA	1
...		

9 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

9.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.

10 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO SUPERVISOR INGENIERIA	1
...		

11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

11.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo 2 que forma parte de la presente Acta.

12 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO SUPERVISOR INGENIERIA	PUNTAJES
	FACTORES		



FORMATO N° 21

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	40 puntos
	B	METODOLOGIA PROPUESTA	40 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		80puntos

13 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO SUPERVISOR INGENIERIA	80
...		

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

15



PRESIDENTE DE SELECCIÓN



PRIMER MIEMBRO



SEGUNDO MIEMBRO

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

FORMATO N° 24

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	003-2024
----------	-----------------------	----------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	<p>En, Quilmana, a los 24 días del mes de abril del año 2023, en el local de la Municipalidad Distrital de Quilmana, a las 16:15 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Formato 4, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 003-2024-CS/MDQ, cuyo objeto de convocatoria es LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO: "CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. PIURA CUADRA 1 A 8, JR. CUZCO CUADRA 1 A 8, JR. PUNO CUADRA 5 A 8, JR TACNA CUADRA 5 A 8, JR. MADRE DE DIOS CUADRA 5 A 8, JR JUNIN CUADRA 1 A 3 Y JR. LIBERTAD CUADRA 1 A 3, JR. AYACUCHO CUADRA 6, JR ICA CUADRA 5 A 6, JR CALLAO CUADRA 5 A 6, JR TUMBES CUADRA 5 A 6 DEL DISTRITO DE QUILMANA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" con código único de inversiones N°2430535. META II: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. PIURA DESDE LA CUADRA 1 AL 8 DE LA LOCALIDAD DE QUILMANA, a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN											
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:											
	Presidente	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">MISAEL SILVANO CALAGUA ZEBALLOS</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td style="width: 30%;">GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	MISAEL SILVANO CALAGUA ZEBALLOS	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL		Suplente			
MISAEL SILVANO CALAGUA ZEBALLOS	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL								
	Suplente											
	Primer Miembro	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">CARLOS RICHARD OCHOA NIETO</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td style="width: 30%;">Sub Gerente de Logística, Abastecimiento y Control Patrimonial</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	CARLOS RICHARD OCHOA NIETO	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerente de Logística, Abastecimiento y Control Patrimonial		Suplente			
CARLOS RICHARD OCHOA NIETO	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerente de Logística, Abastecimiento y Control Patrimonial								
	Suplente											
	Segundo Miembro	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">OSCAR ERWIN YAÑEZ CHUMPITAZ</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td style="width: 30%;">SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	OSCAR ERWIN YAÑEZ CHUMPITAZ	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS		Suplente			
OSCAR ERWIN YAÑEZ CHUMPITAZ	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS								
	Suplente											

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:		
	De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 23 de abril, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
	1	CONSORCIO SUPERVISOR INGENIERIA	80
	...		

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:			
	Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
	1	CONSORCIO SUPERVISOR INGENIERIA	57,160.31	100%
	...			

6	EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:		
	PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS		
	Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
	1	CONSORCIO SUPERVISOR INGENIERIA	100
	...		

7	RESULTADOS FINALES
----------	---------------------------

FORMATO N° 24

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.8	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
1	CONSORCIO SUPERVISOR INGENIERIA	64	20	84

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

8 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

8.1 DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Rererencial	
CONSORCIO SUPERVISOR INGENIERIA		Si	
		No	X

9 ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 8.1.

10



NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO: "CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. PIURA CUADRA 1 A 8, JR. CUZCO CUADRA 1 A 8, JR. PUNO CUADRA 5 A 8, JR TACNA CUADRA 5 A 8, JR. MADRE DE DIOS CUADRA 5 A 8, JR JUNIN CUADRA 1 A 3 Y JR. LIBERTAD CUADRA 1 A 3, JR. AYACUCHO CUADRA 6, JR ICA CUADRA 5 A 6, JR CALLAO CUADRA 5 A 6, JR TUMBES CUADRA 5 A 6 DEL DISTRITO DE QUILMANA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" con código único de inversiones N°2430535. META II: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. PIURA DESDE LA CUADRA 1 AL 8 DE LA LOCALIDAD DE QUILMANA.

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	CONSORCIO MELCHORITA	CONSORCIO SUPERVISOR INGENIERIA
a) Declaración jurada de datos del postor. (ANEXO 01)	SI PRESENTA / NO CUMPLE	SI PRESENTA	SI PRESENTA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (ANEXO 02)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el Numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (ANEXO 03)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (ANEXO 04)	SI PRESENTA / NO CUMPLE	SI PRESENTA / NO CUMPLE	SI PRESENTA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, (ANEXO 05)	NO CORRESPONDE	SI PRESENTA / NO CUMPLE	NO CORRESPONDE
ADMITIDO/NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO: "CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. PIURA CUADRA 1 A 8, JR. CUZCO CUADRA 1 A 8, JR. PUNO CUADRA 5 A 8, JR TACNA CUADRA 5 A 8, JR. MADRE DE DIOS CUADRA 5 A 8, JR JUNIN CUADRA 1 A 3 Y JR. LIBERTAD CUADRA 1 A 3, JR. AYACUCHO CUADRA 6, JR ICA CUADRA 5 A 6, JR CALLAO CUADRA 5 A 6, JR TUMBES CUADRA 5 A 6 DEL DISTRITO DE QUILMANA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" con código único de inversiones N°2430535. META II: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. PIURA DESDE LA CUADRA 1 AL 8 DE LA LOCALIDAD DE QUILMANA.

POSTOR	ADMISION	REQUISITOS DE CALIFICACION				EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
		CAPACIDAD LEGAL	CALIFICACION TECNICA Y PROFESIONAL		EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
			CALIFICACION DEL PERONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
CONSORCIO SUPERVISOR INGENIERIA	ADMITIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO: "CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. PIURA CUADRA 1 A 8, JR. CUZCO CUADRA 1 A 8, JR. PUNO CUADRA 5 A 8, JR TACNA CUADRA 5 A 8, JR. MADRE DE DIOS CUADRA 5 A 8, JR JUNIN CUADRA 1 A 3 Y JR. LIBERTAD CUADRA 1 A 3, JR. AYACUCHO CUADRA 6, JR ICA CUADRA 5 A 6, JR CALLAO CUADRA 5 A 6, JR TUMBES CUADRA 5 A 6 DEL DISTRITO DE QUILMANA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" con código único de inversiones N°2430535. META II: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. PIURA DESDE LA CUADRA 1 AL 8 DE LA LOCALIDAD DE QUILMANA.

EVALUACION TECNICA

FACTOR DE EVALUACION	CONSORCIO SUPERVISOR INGENIERIA
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	40
METODOLOGIA PROPUESTA	40
PUNTAJE OBTENIDO	80

FACTOR	0.8
PUNTAJE OBTENIDO	64

EVALUACION ECONOMICA

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	PRECIO
CONSORCIO SUPERVISOR INGENIERIA	57,160.31

POSTOR	EVALUACION TECNICA (0.80)	EVALUACION ECONOMICA (0.20)	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO SUPERVISOR INGENIERIA	64	20	84



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

